



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7149 C
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No.- 27690

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2011 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

FORMATO PI-1

MUNICIPIO:	CENTRO
------------	--------

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL	\$	2,389,420,171
--------------------------	----	----------------------

PARTICIPACIONES	\$	960,704,531
------------------------	----	--------------------

AUTORIZADO	\$	960,704,531
------------	----	-------------

RECURSOS PROPIOS	\$	365,180,887
-------------------------	----	--------------------

AUTORIZADO	\$	347,389,000
------------	----	-------------

REMANENTE	\$	5,126,496
-----------	----	-----------

REFRENDO	\$	12,665,391
----------	----	------------

RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$	461,101,925
--	----	--------------------

FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	184,384,986
---	----	--------------------

AUTORIZADO	\$	123,708,300
------------	----	-------------

REMANENTE	\$	4,449,386
-----------	----	-----------

REFRENDO	\$	4,476,968
----------	----	-----------

BANOBRAS - FAIS	\$	51,750,333
-----------------	----	------------

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$	276,716,939
---	----	--------------------

AUTORIZADO	\$	265,273,800
------------	----	-------------

REFRENDO	\$	8,214,437
----------	----	-----------

REMANENTE	\$	3,228,702
-----------	----	-----------



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2810 - 2012

RESUMEN

FINANCIAMIENTO PARA INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA \$ **217,486,244**

AUTORIZADO	\$	200,000,000
REMANENTE	\$	5,464,593
REFRENDO	\$	12,021,651



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2011
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011**

MUNICIPIO: CENTRO

RECURSOS CONVENIDOS \$ **384,946,583**

CAPUFE \$ **36,103,186**

AUTORIZADO	\$	36,000,000
REMANENTE	\$	103,186

AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET) \$ **220,842,572**

AUTORIZADO	\$	220,755,569
REMANENTE	\$	36,402
REFRENDO	\$	50,601

AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR \$ **34,937,872**

AUTORIZADO	\$	34,838,084
REMANENTE	\$	99,788

RAMO ADMINISTRATIVO 20 \$ **1,620,232**

AUTORIZADO	\$	
REMANENTE	\$	1,620,232

CONACULTA Rehabilitación \$ **942,500**

REFRENDO	\$	942,500
----------	----	---------

PAICE \$ **5,509,007**

REMANENTE	\$	5,509,007
-----------	----	-----------

PROG. DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) \$ **639,389**

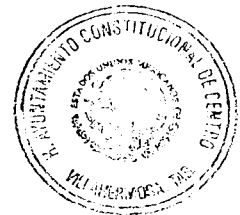
REMANENTE	\$	639,389
-----------	----	---------

PROGRAMA APAZU \$ **84,351,826**

AUTORIZADO	\$	
REMANENTE	\$	23,565,839
REFRENDO	\$	60,785,987



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 33 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL VARGAS RAMÓN
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. CESAR A. ROJAS RABELO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2011
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

FORMATO PI-2

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

PRESUPUESTO TOTAL \$ 2,389,420,171

PARTICIPACIONES \$ 960,704,531

GASTO CORRIENTE \$ 316,671,041

SERVICIOS PERSONALES \$ 226,198,211
ARTÍCULOS MATERIALES \$ 38,268,101
SERVICIOS GENERALES \$ 52,204,729

GASTO DE INVERSIÓN \$ 591,197,135

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 591,102,135
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 95,000

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 52,836,355

RECURSOS PROPIOS \$ 365,180,867

GASTO CORRIENTE \$ 142,502,316

SERVICIOS PERSONALES \$ 142,502,316
ARTÍCULOS MATERIALES \$ 0
SERVICIOS GENERALES \$ 0

GASTO DE INVERSIÓN \$ 198,752,867

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 186,087,476
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 12,665,391
BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 0

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 23,925,704

APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS \$ 461,101,925

"RAMO GENERAL 33"

FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" \$ 184,384,986

GASTO CORRIENTE \$ 0

GASTO DE INVERSIÓN \$ 103,476,968

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 99,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 4,476,968
BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 0

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 80,908,019

FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" \$ 276,716,939

GASTO DE INVERSIÓN \$ 263,264,437

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 244,050,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 19,214,437
BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 0

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 13,452,502

FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PROD. \$ 217,486,244

GASTO DE INVERSIÓN \$ 12,021,651

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 0
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 12,021,651

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 205,464,593

RECURSOS CONVENIDOS \$ 384,946,583

CAPUFE \$ 36,103,186

GASTO DE INVERSIÓN \$ 10,000,000

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 0
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 10,000,000

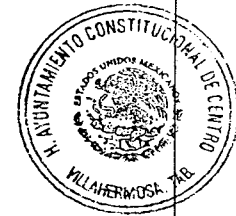
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 26,103,186

AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET) \$ 220,842,572

GASTO DE INVERSIÓN \$ 220,806,170

INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 220,806,170
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO \$ 0

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$ 36,402



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2011
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

FORMATO PI-2

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO	
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 34,937,872
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 33,338,084
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 33,338,084
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 1,599,788
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$ 1,620,232
GASTO DE INVERSIÓN	\$
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 0
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 1,620,232
CONACULTA Rehabilitación	\$ 942,500
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 942,500
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	942,500
PAICE	\$ 5,509,007
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 5,509,007
PROG. DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	\$ 639,389
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 639,389
PROGRAMA APAZU	\$ 84,351,826
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 60,785,987
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	60,785,987
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 23,565,839



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 33 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JESÚS ALT DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL VARGAS RAMÓN
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. CÉSAR A. ROJAS RABELO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2011
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2011

FORMATO PI-3

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

INVERSIÓN TOTAL **\$ 1,501,611,474**

PARTICIPACIONES **\$ 591,197,135**

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$ 13,598,171
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 34,359,716
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. DEL MED. AMB.	\$ 264,391,141
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 17,822,879
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 78,947,231
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 42,822,656
POLÍTICA Y GOBIERNO	\$ 1,802,750
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 56,209,277
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$ 81,243,313

RECURSOS PROPIOS **\$ 205,778,543**

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$ 0
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 11,767,837
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. DEL MED. AMB.	\$ 121,862,883
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 9,255,792
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 3,000,000
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15,179,190



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	35,655,705	
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	9,057,136	
RAMO GENERAL 33			\$ 366,741,405
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$ 103,476,968
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	32,000,000	
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	71,476,968	
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			\$ 263,264,437
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. DEL MED. AMB.	\$	54,000,000	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	173,100,000	
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	36,164,437	
FINANCIAMIENTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA			\$ 12,021,651
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$	1,650,967	
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	10,370,684	
RECURSOS CONVENIDOS			\$ 325,872,740
CAPUFE			\$ 10,000,000
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	10,000,000	
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)			\$ 220,806,170
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$	220,806,170	
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR			\$ 33,338,084
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$	33,338,084	
CONACULTA Rehabilitación			\$ 942,500
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	942,500	
PROGRAMA APAZU			\$ 60,785,987
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUB.	\$	60,785,987	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 33 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011.

Jesús Alí de la Torre
 LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Vargas
 LIC. MANUEL VARGAS
 SINDICO DE INICIATIVA

César A. Rojas Rabelo
 LIC. CÉSAR A. ROJAS RABELO
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

TABULADOR DE SUELDOS

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52, 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:



TABULADOR DE SUELDOS

Villahermosa, Tabasco, a 2 de enero de 2010

DEL AYUNTAMIENTO
D - 2312

**CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**

Conforme a la situación financiera mundial, nacional estatal y de la cual nuestro municipio no es ajeno, es menester tomar medidas de racionalidad que permitan que las finanzas públicas del municipio de Centro puedan afrontar los grandes retos que en materias prioritarias como el desarrollo social y la prestación de servicios públicos de calidad implican la responsabilidad y atención del gobierno municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción II que los Ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 64, fracción VII de la particular del Estado.

SEGUNDO: También los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción XVII y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para los efectos legales correspondientes y satisfechos los requisitos a que se refiere la última disposición invocada, se da a conocer los sueldos o remuneraciones netas de carácter ordinarias que recibirán los servidores

públicos municipales, en los rangos de las percepciones mínimas y máximas, que con las precisiones o salvedades a que se refiere el presente tabulador, se determinaron por el ciudadano presidente municipal, y que con la finalidad de dotarlo de toda la fuerza jurídica de la autonomía municipal se propone a esta soberanía en los siguientes términos:



**RANGOS
I. MANDOS SUPERIORES
INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

CATEGORIAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
PRESIDENTE	DE A	\$ 70,000.00 \$100,000.00
SINDICO	DE A	\$55,000.00 \$85,000.00
REGIDOR	DE A	\$50,000.00 \$80,000.00

II. MANDOS MEDIOS

CATEGORIAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	DE A	\$55,000.00 \$80,000.00
DIRECTOR	DE A	\$45,000.00 \$75,000.00
COORDINADOR GENERAL	DE A	\$45,000.00 \$60,000.00
COORDINADOR	DE A	\$40,000.00 \$60,000.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	DE A	\$45,000.00 \$50,000.00

II. MANDOS MEDIOS

CATEGORIAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA	DE A	\$30,000.00 \$40,000.00

CATEGORÍAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
SUBDIRECTOR	DE A	\$25,000.00 \$40,000.00
SUBCOORDINADOR	DE A	\$23,000.00 \$35,000.00
ASESOR	DE A	\$22,000.00 \$35,000.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2009 - 2012

III. MANDOS INTERMEDIOS

CATEGORÍAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" Y "B"	DE A	\$16,000.00 \$30,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	DE A	\$14,000.00 \$22,000.00
JUEZ CALIFICADOR	DE A	\$14,000.00 \$20,000.00

IV. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

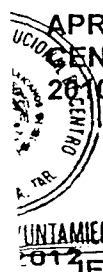
CATEGORÍAS	PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
DESDE LA CATEGORIA INICIAL Y DEMAS CATEGORIAS, HASTA LA CATEGORIA ANTERIOR A JEFE DE DEPTO. "A" Y "B" Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	DE A	\$2,100.00 \$22,000.00

El presente tabulador de sueldos y salarios que se emite, sustituye a los anteriores. Tratándose de los servidores públicos considerados en el personal administrativo y operativo, continuarán sus remuneraciones en los alcances económicos que a la fecha vienen percibiendo.

Asimismo, los alcances de las remuneraciones económicas que en los términos del presente tabulador se dan a conocer seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en que concluye el periodo constitucional de esta H. Ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos de las percepciones ordinarias y en su caso extraordinarias gozaren los servidores públicos en los términos de las disposiciones legalmente aplicables.



Tratándose de las remuneraciones a los oficiales del registro civil que actúen en la jurisdicción municipal se atenderá además conforme al Código Civil del Estado, al Reglamento del Registro Civil, y en su caso, al convenio que en materia de coordinación y colaboración hacendaria en la prestación del citado servicio público, que en los términos legales hubiera de suscribirse entre el Estado y el Municipio.



APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2010.

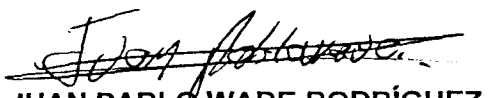
LOS REGIDORES

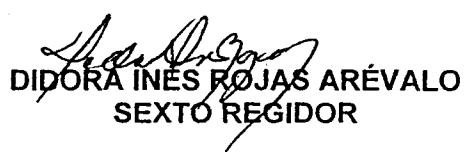

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
 PRIMER REGIDOR

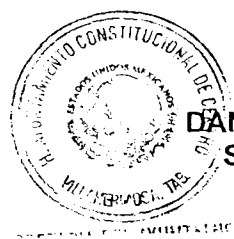

JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
 SEGUNDO REGIDOR


MANUEL VARGAS RAMÓN
 TERCER REGIDOR

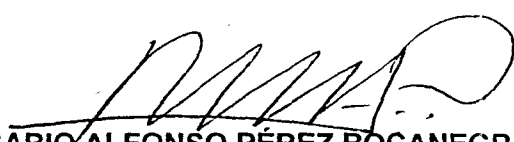

LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN
 CUARTO REGIDOR


JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
 QUINTO REGIDOR


DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO
 SEXTO REGIDOR




DANIEL PÉREZ GUILLEN
 SÉPTIMO REGIDOR


ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA
 OCTAVO REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012


ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR


JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR

lm

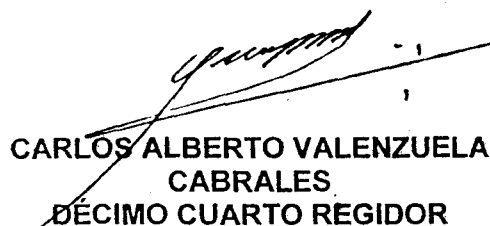

MARIO PERALTA JIMÉNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


FRANCISCO VALENCIA VALENCIA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012


PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
DÉCIMO TERCER REGIDOR


CARLOS ALBERTO VALENZUELA
CABRALES
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.


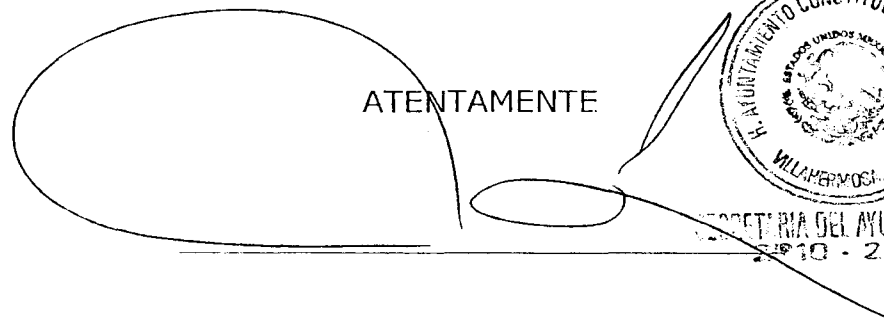

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL



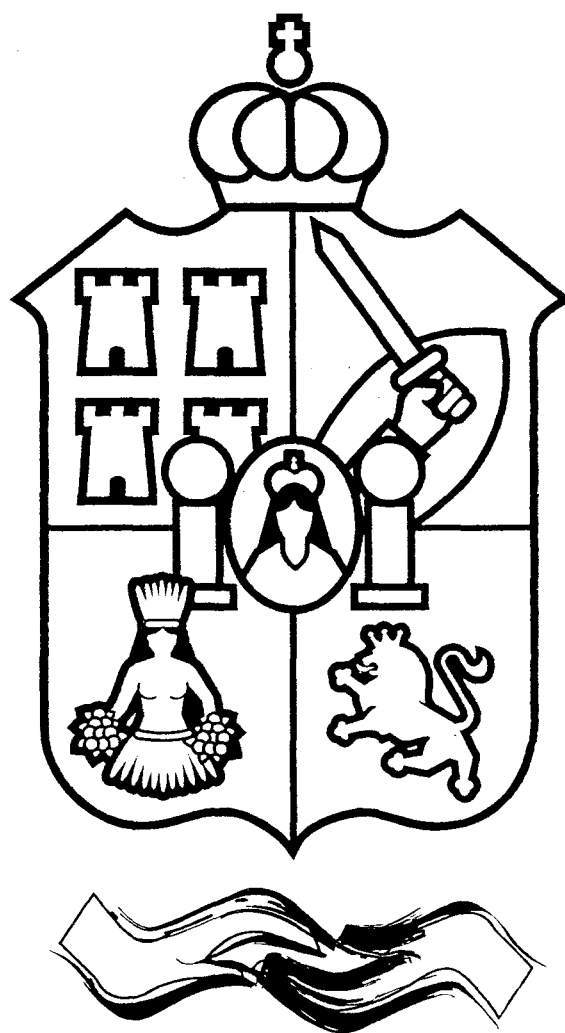

CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Tabulador de Sueldos que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, original que tuve a la vista y que se encuentran en resguardo de esta Secretaría, constante de seis fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.